



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE SETIEMBRE 2023**



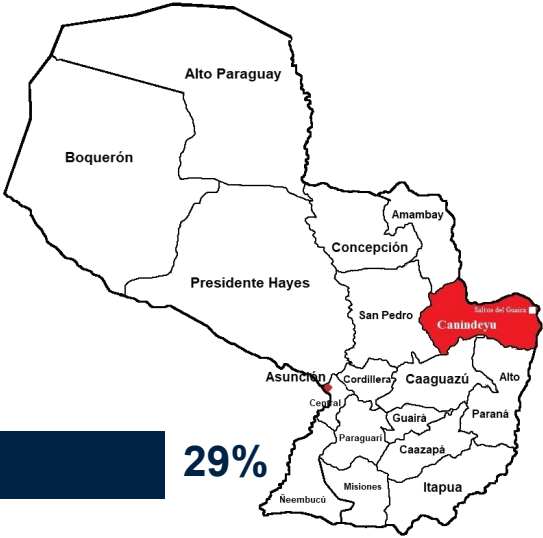
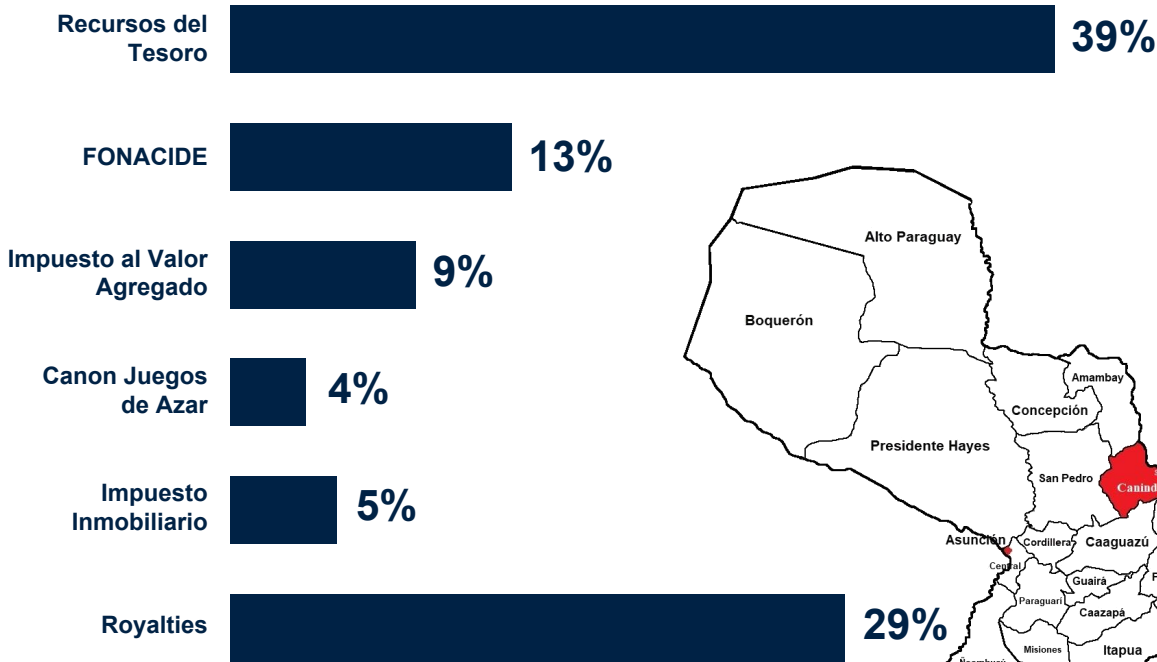
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	29.959.199.708	29.959.199.708	19.093.906.575	64%
30	03	FONACIDE	10.242.569.202	10.242.569.202	4.224.586.487	41%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.745.179.727	6.745.179.727	2.618.292.320	39%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.743.005.500	2.743.005.500	2.079.590.138	76%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.858.887.771	3.858.887.771	2.510.911.414	65%
30	11	Royalties	22.328.495.741	22.328.495.741	12.783.098.006	57%
TOTALES			75.877.337.649	75.877.337.649	43.310.384.940	57%

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.877.337.649	75.877.337.649	43.310.384.940	57%	41.241.149.400	2.069.235.540
1		Administración Ejecutiva	5.735.821.095	5.735.821.095	3.795.637.982	66%	3.794.984.742	653.240
10	01	Recursos del Tesoro	5.634.821.095	5.634.821.095	3.694.637.982	66%	3.693.984.742	653.240
30	08	Impuesto Inmobiliario	101.000.000	101.000.000	101.000.000	100%	101.000.000	0
2		Gestión Legislativa	398.953.991	398.953.991	260.578.461	65%	260.578.461	0
10	01	Recursos del Tesoro	327.753.991	327.753.991	232.506.779	71%	232.506.779	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	71.200.000	71.200.000	28.071.682	39%	28.071.682	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	3.635.183.241	3.635.183.241	2.311.582.529	64%	1.896.182.529	415.400.000
10	01	Recursos del Tesoro	288.805.023	288.805.023	127.787.379	44%	127.787.379	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.535.032	115.535.032	59.035.332	51%	59.035.332	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.364.259.018	1.364.259.018	1.364.249.018	99,99%	1.364.249.018	0
30	11	Royalties	1.866.584.168	1.866.584.168	760.510.800	41%	345.110.800	415.400.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	676.385.000	676.385.000	441.004.108	65%	441.004.108	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.385.000	435.385.000	292.075.508	67%	292.075.508	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	121.000.000	121.000.000	118.928.600	98%	118.928.600	0
30	11	Royalties	120.000.000	120.000.000	30.000.000	25%	30.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.467.164.448	9.467.164.448	2.696.104.264	28%	2.343.241.964	352.862.300
10	01	Recursos del Tesoro	236.000.000	236.000.000	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.121.284.601	5.121.284.601	2.275.724.600	44%	1.922.862.300	352.862.300
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	420.379.664	28%	420.379.664	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	0	0%	0	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	410.221.169	410.221.169	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	210.221.169	210.221.169	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	447.724.400	447.724.400	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	327.724.400	327.724.400	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	407.900.000	407.900.000	162.665.107	40%	162.665.107	0
10	01	Recursos del Tesoro	160.400.000	160.400.000	99.003.592	62%	99.003.592	0
30	11	Royalties	247.500.000	247.500.000	63.661.515	26%	63.661.515	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	18.222.852.992	18.222.852.992	14.896.300.000	82%	13.595.980.000	1.300.320.000
10	01	Recursos del Tesoro	12.348.926.051	12.348.926.051	10.189.781.933	83%	8.889.461.933	1.300.320.000
30	03	FONACIDE	3.072.770.761	3.072.770.761	1.948.861.887	63%	1.948.861.887	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	750.000.000	750.000.000	740.000.000	99%	740.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	893.747.306	893.747.306	893.747.306	100%	893.747.306	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	33.500.000	33.500.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.123.908.874	1.123.908.874	1.123.908.874	100%	1.123.908.874	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	9.861.924.725	9.861.924.725	5.559.946.095	56%	5.559.946.095	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.398.166.949	7.398.166.949	3.488.501.355	47%	3.488.501.355	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	349.248.400	67%	349.248.400	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	114.514.500	100%	114.514.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	769.257.244	769.257.244	551.590.714	72%	551.590.714	0
30	11	Royalties	1.056.091.126	1.056.091.126	1.056.091.126	100%	1.056.091.126	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	572.700.000	572.700.000	174.523.696	30%	174.523.696	0
10	01	Recursos del Tesoro	279.000.000	279.000.000	137.234.372	49%	137.234.372	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	257.500.000	257.500.000	37.289.324	14%	37.289.324	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	6.827.000.000	6.827.000.000	4.018.803.600	59%	4.018.803.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.063.000.000	1.063.000.000	356.000.000	33%	356.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.680.000.000	1.680.000.000	422.011.000	25%	422.011.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	33.000	3%	33.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	11	Royalties	3.883.000.000	3.883.000.000	3.040.759.600	78%	3.040.759.600	0
13		Construcción de Empedrados	7.932.226.413	7.932.226.413	4.478.935.889	56%	4.478.935.889	0
30	03	FONACIDE	2.048.513.840	2.048.513.840	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	300.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	450.000.000	450.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.133.712.573	5.133.712.573	4.178.935.889	81%	4.178.935.889	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	10.684.780.175	10.684.780.175	4.264.903.209	40%	4.264.903.209	0
10	01	Recursos del Tesoro	827.496.030	827.496.030	292.977.675	35%	292.977.675	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.175.432.526	2.175.432.526	567.724.656	26%	567.724.656	0
30	07	Canon Juegos de Azar	766.981.110	766.981.110	712.260.000	93%	712.260.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	374.671.509	374.671.509	200.000.000	53%	200.000.000	0
30	11	Royalties	6.540.199.000	6.540.199.000	2.491.940.878	38%	2.491.940.878	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	586.500.000	586.500.000	249.400.000	43%	249.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	411.500.000	411.500.000	183.400.000	45%	183.400.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	175.000.000	175.000.000	66.000.000	38%	66.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			75.877.337.649	75.877.337.649	43.310.384.940	57%	41.241.149.400	2.069.235.540

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py